



**CONCURSO PROFESORAL 2017
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**RESULTADOS ACTUALIZADOS
ETAPA DE VALORACIÓN HOJA DE VIDA**

6 de septiembre de 2017

N° DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL INSCRITO	OBSERVACIONES
9.971.994	C1	ADMITIDO
71.295.951	C2	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
63.358.653	C3	ADMITIDO
7.186.226	C3	No acredita título de posgrado, requisito mínimo para el ingreso al concurso (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)
71.381.363	C4	ADMITIDO
79.619.726	C4	ADMITIDO
7.174.066	C4	ADMITIDO
42.153.327	C5	ADMITIDO
80.099.564	C5	ADMITIDO

N° DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL INSCRITO	OBSERVACIONES
52.390.108	C5	Documentación extemporánea, enviada después del cierre de la convocatoria (Artículo 3 de la Resolución 1287 de 2017)
43.733.909	C6	ADMITIDO
19.325.363	C6	El ensayo fue enviado en formato diferente al solicitado en la convocatoria (Artículo 3, numeral 3 de la Resolución 1287) No acredita tiempo mínimo de experiencia profesional requerida en el área del concurso. (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)
80.505.175	C6	No acredita tiempo mínimo de experiencia docente requerida en el área del concurso. (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)
79.231.409	C6	El título de pregrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
1.019.032.371	C6	El título de posgrado fue enviado en una extensión diferente a la estipulada en la convocatoria y no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
52.903.637	C7	ADMITIDO
1.018.413.553	C7	ADMITIDO
1.013.586.209	C7	ADMITIDO
80.074.722	C7	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
1.032.385.416	C7	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
79.910.785	C7	Componente escrito enviado después del cierre de la con-

N° DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL INSCRITO	OBSERVACIONES
		vocatoria (Artículo 3 de la Resolución 1287 de 2017)
51.625.339	C7	Ensayo enviado en formato diferente al solicitado en la convocatoria (Artículo 3, numeral 3 de la Resolución 1287 de 2017)
80.167.851	C8	ADMITIDO
11.200.126	C8	Los títulos de pregrado y posgrado no se encuentran convalidados por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
1.032.383.236	C8	No acredita tiempo mínimo de experiencia docente requerida en el área del concurso. (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)
79.671.311	C9	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
52.262.578	C9	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
53.105.061	C9	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la resolución 1287 de 2017) Ensayo enviado en formato diferente al solicitado en la convocatoria (Artículo 3, numeral 3 de la Resolución 1287 de 2017)
1.130.678.285	C9	No acredita tiempo mínimo de experiencia docente requerida en el área del concurso. (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)
79.942.783	C9	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
79.628.299	C9	No acredita tiempo mínimo de experiencia docente requerida en el área del concurso. (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017) y las certificaciones presentadas no son

N° DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL INSCRITO	OBSERVACIONES
		expedidas por la autoridad competente. (Artículo 3, numeral 3, literal b de la Resolución 1287 de 2017)
678611	C10	Los títulos de pregrado y posgrado no se encuentran convalidados por el Ministerio de Educación (Artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
80.196.976	C10	El título de pregrado fue enviado en formato diferente al solicitado en la convocatoria (artículo 3, numeral 3 de la Resolución 1287)
80.767.124	C10	El título de posgrado no se encuentra convalidado por el Ministerio de Educación (artículo 3, numeral 3, literal a de la Resolución 1287 de 2017)
14.136.225	C10	No acredita tiempo mínimo de experiencia docente requerida en el área del concurso. (artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)
79.797.283	C10	No adjuntó ensayo ni programa académico (Artículo 3, literal c de la Resolución 1287 de 2017)
1.026.256.339	C10	No acredita título de posgrado, requisito mínimo para el ingreso al concurso (Artículo 2 de la Resolución 1287 de 2017)

(ORIGINAL FIRMADO)

MARTHA LUZ SALCEDO BARRERA
Decana